

Aprueba Prorroga Contrato de Prestación de servicios a Honorarios Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía Municipal Canina y Felina 2015-2016.

Huépil, 19 de Enero de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 189//2016.- /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°26 del 19 de Enero de 2016 del Depto. Social Comunal que solicita extensión de la contratación de profesional Médico Veterinario, Srta. Karen Valenzuela Campos, como apoyo a la Unidad Técnica Municipal (UTM) y asesor técnico en la implementación y ejecución del "Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía Municipal Canina y Felina 2015-2016", desde el 01 de Enero de 2016 hasta el 15 de Marzo de 2016.
- d) El Decreto Alcaldicio N°2517 de fecha 13 de Octubre de 2015 que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios con fecha 13 de Octubre de 2015, que suscribieron las partes en la acuerdan poner término al contrato singularizado al 31 de Diciembre de 2015.
- e) La Prorroga de contrato de fecha 19 de Enero de 2016 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Karen Alejandra Valenzuela Campos, Rut N° [REDACTED] "Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía Municipal Canina y Felina 2015-2016".
- f) La disponibilidad de Fondos en el "Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía Canina y Felina 2015-2016", del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1. **Apruébese Prorroga Contrato de prestación de servicios a honorarios** indicado en la letra e) de los vistos, por la suma de \$333.333.- (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), brutos mensuales, a doña Karen Alejandra Valenzuela Campos, Rut N° [REDACTED] Médico Veterinaria, como apoyo a la Unidad Técnica Municipal (UTM) y asesor técnico en la implementación y ejecución del "Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía Canina y Felina 2015-2016" (01.01.2016 al 15.03.2016); por ser quien se adecua a los requerimientos del municipio.
2. Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004, g. 4, c.c. 04.00.19 "Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía Municipal Canina y Felina 2015-2016".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



[Signature]
KAREN ZUNIGA MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



[Signature]
JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ✚ Secretaría Municipal
 - ✚ Ofc. de partes
 - ✚ Ofc. Personal
 - ✚ Archivo.
- Jafa/KZM/MWG/dsb
- [Signature]*